

G 0000192245

## **ACLARACIÓN DE BONIFICACIONES**

- Los Distritos se encuentran distribuidos de la siguiente forma: Distritos 1,2,3 Ernesto Miranda y Sandra Trujillo.
  Distritos 4,5,6,7,8,9 Marco Antonio Olivares y Luis García.
- Se tienen 60 días naturales a partir del reporte de la venta en SOFIA para la reclamación de bonificaciones no pagadas o dudas generadas al respecto. Casos fuera de vigencia NO son sujetos a revisión.
- 3. La solicitud de aclaración se debe hacer a través del formato de Excel de Menudeo, Flotillas o Demo (adjuntos). Dicho formato se debe llenar completamente para analizar y procesar el pago en caso de proceder las bonificaciones. (Cabe mencionar que en el porcentaje de pago solicitado no se debe escribir la diferencia sino el total del porcentaje a pagar).
- 4. El monto de la bonificación se calcula sobre el costo distribuidor de la unidad (no incluye IVA).
- 5. La información solicitada por GMM posterior al análisis deberá ser enviada en un periodo no mayor a 5 días hábiles.
- 6. En caso de **FLOTILLAS**, se mencionan los siguientes puntos:
- 6.1. Al momento de reportar una venta flotilla se deberá introducir el número FAN del cliente correspondiente, en caso de reportar con FAN universal o genérico, es posible que el incentivo no sea aplicado correctamente.
- 6.2. Las Bonificaciones de las unidades reportadas a clientes flotilleros que ya cuentan con FAN proporcionado por GMM y que aun así son reportados con FAN 961608 (universal) serán pagadas solo con hoja de cálculo aun teniendo una clasificación mayor.
- 6.3. En caso de arrendamiento puro sin convenio, se deberá presentar a GMM la documentación correspondiente. (Pedido de la arrendadora con los datos del cliente final, Orden de compra del cliente final a la arrendadora). Esto con la finalidad de detectar al cliente final y poder aplicar el incentivo correcto.
- 6.4. Al facturar a empleado de cliente flotillero o empleado de proveedor no es necesario el número FAN y se reportan de acuerdo a la lista de precios y requisitos vigentes publicados a través del módulo de Menudeo.
- 6.5. Al realizar una toma de inventario para facturar como flotilla se deberá realizar el reclamo con soporte ya que no se genera la bonificación automáticamente.
- 6.6. Cuando una operación requiera de bonificación con FOLIO se debe contar con la confirmación del mismo antes de facturar en SOFIA y considerar utilidad fija del 3 %.
- 6.7. La factura de las unidades que lleven accesorios o servicios deberá ser desglosada o soportada, para facilitar el análisis y el pago de la correcta bonificación.
- 6.8. En caso de re facturar una unidad, tomar en cuenta que la bonificación pagada por la primera venta será debitada y posteriormente ajustada al último movimiento de la unidad.



- 7. En el caso de **MENUDEO**, se mencionan los siguientes puntos:
- 7.1. Al reportar una venta (Menudeo) con Código ZZZ o Pérdida Total, queda excluida de cualquier bonificación a la venta. No es posible hacer ningún tipo de ajuste.
- 7.2. En el caso de errores de captura de Tasa Tradicional / Tasa subsidiada no se aplica ningún tipo de aclaración. Favor de revisar condiciones en Boletín G 0000084345: Error en captura de tipo de pago.
- 7.3. En archivo de reclamo especificar el código y el monto del cual se espera bonificación.
- 7.4. Como soporte adjunto enviar en PDF el reporte de SOFIA.
- 7.5. Al reportar venta de menudeo, la bonificación se genera en automático, sugerimos esperar al menos dos semanas para que esta se ve reflejada en su estado de cuenta.
- Antes de una aclaración, les sugerimos tomar en cuenta los siguientes puntos:
- Para la aclaración de cualquier bonificación superior a la Hoja de Cálculo de bonificaciones es indispensable contar con correo soporte emitido por <u>flotillas.grupo@gm.com</u> o Gerente de Cuenta GMM (el correo soporte con la bonificación no deberá ser posterior a la fecha de facturación).
- El pago de las unidades se realiza de acuerdo al calendario de pagos y el distribuidor lo podrá ver en el estado de cuenta siguiente al corte. (se anexa calendario al pie del documento).
- Se recomienda evitar acumular aclaraciones, para obtener un pago más oportuno de las mismas, evitando ser rechazadas por estar fuera del periodo de reclamo.
- Realizar conciliación previa al envío de su aclaración. Aquellos reclamos que se encuentran previamente pagados no son sujetos a revisión.
- Los días de servicio de unidades DEMO comienzan a ser contabilizados a partir del DEMO IN y no de la asignación.
- Para el pago de unidad DEMO el distribuidor dará de baja la unidad (DEMO OUT) en el sistema SOFIA al día siguiente del DEMO IN y hasta 5 días hábiles después de haber recibido su Car Delivery Order (CDO) (considerando días hábiles de Lunes a Sábado).
- Anexar solo los soportes necesarios (hojas de cálculo y CDO no lo son), así como también verificar que los mismos sean legibles y lo mejor ordenadas posible en formato PDF.
- Llenar la información del formato de aclaración con orden; Recomendamos agrupar por clientes, modelos, unidades, y fechas de facturación, de tal forma que podamos agilizar el pago de los incentivos.
- Se recomienda enviar un máximo de 5 Mb como soporte, los cuales deberán ser legibles. Para evitar errores en el envío y recepción de los mismos.
- Para llevar un orden e historial en la respuesta de su solicitud por parte de GMM, no debe modificarse el contenido del mismo, con observaciones u anotaciones, de lo contrario no son sujetos a una segunda revisión.
- El seguimiento de reclamo de bonificación debe realizarse dentro del último correo de respuesta realizado por Administración de Ventas (con la finalidad de contar con el historial y seguimiento del mismo), de ser necesario deberá adjuntar nuevamente los soportes enviados anteriormente.



## CALENDARIO DE PAGO DE BONIFICACIONES.

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8 a)	9	10	11	12	13	14
15 <b>b)</b>	16	17	18	19	20	21
22 <b>c)</b>	23	24	25	26	27	28
29	30	31				
	PERIODO DE PAGO a)					
	PERIODO DE PAGO b)					
	PERIODO DE PAGO c)					
	PAGO REFLEJADO EN ESTADO DE CUENTA					

<sup>\*</sup>Si el periodo de pago de la bonificación es entre el día 1 al 4, el pago en el EDC se reflejará el día 8 (Inciso a)

Las bonificaciones aplicadas de Lunes a Jueves son reflejadas en el EDC del siguiente lunes.

<sup>\*</sup>Si el periodo de pago de la bonificación es entre el día 5 al 11, el pago en el EDC se reflejará el día 15 (Inciso b)

<sup>\*</sup>Si el periodo de pago de la bonificación es entre el día 12 al 18, el pago en el EDC se reflejará el día 22 (Inciso c)